

29 de julio de 2005  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Grupo de trabajo anterior al período de sesiones**

**34º período de sesiones**

16 de enero a 3 de febrero de 2006

**Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen  
de los informes**

**Eritrea**

**Introducción**

1. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó el informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados de Eritrea (CEDAW/C/ERI/1-2 y CEDAW/C/ERI/1-3/Corr.1).

**Artículos 1 y 2**

2. En el informe se menciona que en 1997 se creó un comité de reforma de la legislación con el cometido de reformar o revocar los códigos civil y penal de la era colonial, y que está en vigor un código de transición, en el que se prevé la eliminación de todas las cláusulas y connotaciones discriminatorias y la incorporación de medidas jurídicas de protección (véase *ibíd.*, pág. 8). ¿Cuál es la situación jurídica del código de transición y cómo contribuye al cumplimiento por el Gobierno de las obligaciones que le impone la Convención?

3. Sírvanse indicar la situación jurídica en que se halla la Convención dentro del ordenamiento jurídico interno. En caso de conflicto entre las disposiciones de la Convención y el derecho nacional, ¿qué disposiciones prevalecerían?

4. Sírvanse describir de qué mecanismos y recursos dispone la mujer para denunciar casos de discriminación por motivos de género, incluidos los mecanismos independientes (por ejemplo, un defensor de la mujer).



### Artículo 3

5. En el informe se menciona la necesidad de aplicar de manera sistemática un enfoque integrado con respecto a la implantación de un sistema de obtención de estadísticas desglosadas por género en todos los ministerios competentes del Gobierno, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones pertinentes (véase *ibíd.*, pág. 7). Sírvanse indicar si se ha formulado y se está aplicando un enfoque o una política de esas características y cómo se utilizarán las estadísticas desglosadas por género para promover la aplicación de la Convención.

6. La Unión Nacional de Mujeres de Eritrea es una organización no gubernamental creada para ser el mecanismo nacional de adelanto de la mujer (véase *ibíd.*, pág. 5), incluido en el contexto de la aplicación de la Convención. En el informe se indica que la Unión “necesita potenciar su estructura para desempeñar un amplio papel en el seguimiento de las actividades destinadas a incorporar la perspectiva de género en el sector público y en otros organismos” (véase *ibíd.*, pág. 13). En la Plataforma de Acción se estipulan los parámetros a los que deben atenerse los mecanismos nacionales. ¿Está previsto crear algún mecanismo nacional que se ajuste a lo especificado en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que tenga también el cometido de contribuir a la aplicación de la Convención?

7. En el informe se indica que la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea ha propuesto un plan nacional de acción quinquenal sobre los aspectos del desarrollo relacionados con el género (véase *ibíd.*, pág. 5). ¿En qué situación se encuentra actualmente la aplicación de ese plan nacional? Sírvanse indicar si se han incorporado las normas y disposiciones de la Convención en el marco de ese plan nacional.

### Artículo 4

8. En el informe se indica que el Gobierno tiene previsto aplicar “una política nacional de amplio alcance y el correspondiente plan de acción sobre las cuestiones de género, que abarcará a todos los sectores e instituciones, a fin de integrar esas cuestiones mediante la acción afirmativa” (véase *ibíd.*, pág. 11). Sírvanse aclarar qué entiende el Gobierno por “acción afirmativa” a tenor de la recomendación general No. 25 del Comité y especificar qué medidas especiales de carácter temporal se está estudiando adoptar.

### Artículo 5

9. En el informe se señala que los estereotipos arraigados en la cultura menoscaban considerablemente el ejercicio de los derechos de la mujer reconocidos en la Convención (véase *ibíd.*, págs. 13 y 14) y se indica la necesidad de un plan intersectorial a largo plazo, con financiación suficiente, para combatir los estereotipos basados en el género (véase *ibíd.*, pág. 14). Sírvanse indicar qué medidas concretas se han adoptado para concebir y poner en práctica dicho plan.

10. En el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias (E/CN.4/2003/75/Add.1) se indica que la violencia contra la mujer es un fenómeno generalizado en Eritrea. El informe contiene poca información sobre la violencia contra la mujer. Sírvanse aportar información detallada sobre las formas y el alcance de la violencia contra la mujer, en particular de la

violencia doméstica, en Eritrea. Sírvanse indicar si existe una estrategia integral y multidisciplinaria para combatir todas las formas de violencia contra la mujer y describanla, si la hubiere.

11. En el informe se indica que los violadores eluden el enjuiciamiento y el castigo casándose con sus víctimas, y que la definición de violación excluye la violación en el matrimonio (véase *ibíd.*, pág. 72). Sírvanse especificar si se ha tomado alguna medida, incluida la promulgación de legislación, para hacer frente a esa situación.

### **Artículo 6**

12. Según el informe, la trata de personas y la “explotación habitual de la conducta inmoral ajena” son contrarias a la ley y están penadas (véase *ibíd.*, págs. 15 y 16). Sírvanse aportar datos y comentar los rasgos fundamentales de las causas juzgadas en virtud de los artículos 604 y 605 del Código Penal. ¿De qué medidas de protección, si las hubiere, disponen las víctimas de la trata de personas?

### **Artículo 7**

13. En el informe se indica que son muy pocas las mujeres que ocupan cargos importantes en la vida política y pública (véase *ibíd.*, págs. 17 a 20). Aparte del establecimiento de un sistema de cupos por el que se reserva el 30% de los escaños de las asambleas de distrito y el Parlamento Nacional a mujeres, ¿qué otras medidas se han adoptado para lograr la participación y representación plenas y paritarias de la mujer en el Gobierno a todos los niveles, incluidos el gabinete ministerial, el Politburó y el Comité Central, así como a nivel de distrito y local, en el marco de la recomendación general No. 25 del Comité relativa al párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general No. 23 relativa a la mujer en la vida pública?

### **Artículo 8**

14. En el informe se indica que la mujer no está suficientemente representada en el ámbito de las relaciones internacionales del país, en especial en los altos cargos de la administración y las misiones en el exterior, y que en general la mujer no participa ni representa al Gobierno en los distintos foros y delegaciones internacionales (véase *ibíd.*, págs. 20 y 21). Sírvanse indicar qué medidas se están adoptando para aumentar la participación de la mujer en esos ámbitos.

### **Artículo 10**

15. En el informe se señala que: el 52% de las mujeres no tiene estudios (véase *ibíd.*, pág. 23); la tasa de asistencia a la escuela de las mujeres es mucho más baja en las zonas rurales que en las zonas urbanas (véase *ibíd.*, págs. 24 y 54); las mujeres constituyen únicamente entre el 13% y el 14% del alumnado universitario (véase *ibíd.*, pág. 28); y la representación de la mujer en la enseñanza técnica es de sólo el 14% (véase *ibíd.*, pág. 30). En el informe se indica además que se ha puesto en marcha un proyecto que cuenta con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para

la Infancia (UNICEF) y que tiene por objeto la formulación de una política nacional en materia de educación de las niñas (véase *ibíd.*, pág. 31). Sírvanse indicar la situación en que se encuentra actualmente esa política y las medidas previstas para aumentar el acceso de la mujer a la educación a todos los niveles y en todos los campos.

16. En el informe se indica que el Ministerio de Educación ha adoptado medidas concretas para combatir los estereotipos de género en el sistema educativo, como la revisión de los planes de estudio y la introducción de cursos de capacitación y sensibilización en materia de género (véase *ibíd.*, págs. 13 y 29). Sírvanse explicar con detalle la repercusión de esas medidas e indicar si se han adoptado otras medidas de amplio alcance para combatir los estereotipos de género en el sistema educativo.

### **Artículo 11**

17. En el informe se indica que las mujeres constituyen un porcentaje muy bajo de la población económicamente activa (con un 5,1% en los campos profesional y técnico, un 0,2% en puestos administrativos y directivos, un 5% en la administración pública y puestos de oficina, un 5,7% en el sector de las ventas, un 17,3% en el sector servicios, un 50% en la agricultura y un 15,5% en producción y puestos afines) (véase *ibíd.*, pág. 34). ¿Qué medidas se han adoptado, incluidas medidas especiales de carácter temporal y actividades de formación profesional, para asegurar la igualdad en el ámbito del empleo?

18. Sírvanse aportar datos sobre la participación de la mujer en el sector no estructurado, entre otras cosas sobre el número de mujeres que trabajan en la economía no estructurada en comparación con las que trabajan en la economía estructurada, así como sobre los sectores de la economía no estructurada en que el porcentaje de mujeres es más alto.

19. En el informe se señala que la proclamación laboral No. 118/2001 prohíbe la discriminación por motivos de género en el empleo (en términos de oportunidades, trato y remuneración) y dispone que las mujeres pueden denunciar cualquier discriminación al Ministro y tendrán derecho a recurrir la decisión del Ministro ante el Tribunal Superior (véase *ibíd.*, pág. 36). En el informe se indica también que, en la práctica, los hombres están mejor pagados y reciben aumentos de sueldo y ascensos con mayor frecuencia que las mujeres (véase *ibíd.*, pág. 38). Sírvanse especificar si la proclamación laboral No. 118/2001 ha servido para que las mujeres puedan combatir este tipo de prácticas discriminatorias e indiquen también qué otras medidas se han adoptado para lograr la aplicación y el cumplimiento efectivos de esa proclamación.

### **Artículo 12**

20. En el informe se indica que se calcula que la tasa de mortalidad materna es de 998 mujeres por cada 100.000 nacidos vivos (véase *ibíd.*, pág. 46) y que un amplio porcentaje de las mujeres no tiene acceso a centros médicos con servicios de asistencia obstétrica (véase *ibíd.*, págs. 43 y 54). Se ejecutó un programa de capacitación de parteras tradicionales con el fin de mejorar la atención posnatal y la asistencia obstétrica prestadas a las mujeres en las zonas rurales y remotas, sin obtener los

resultados deseados (véase *ibíd.*, pág. 43). ¿Existen otros planes o políticas vigentes para aumentar el acceso de la mujer a los centros médicos para recibir asistencia obstétrica y atención prenatal y posnatal?

21. En el informe se señala que el 89% de las mujeres ha sufrido la mutilación genital femenina y se hace notar la necesidad de una campaña intersectorial bien coordinada e integrada en que participen todas las partes interesadas para tratar esa cuestión (véase *ibíd.*, pág. 49). Sírvanse indicar qué medidas se han tomado en este sentido, incluidas las medidas legislativas y de sensibilización.

22. En el informe se indica que: el conocimiento de los métodos de planificación de la familia no está muy extendido (véase *ibíd.*, pág. 48); los embarazos en adolescentes representan un alto porcentaje de los embarazos (véase *ibíd.*, pág. 47); el aborto practicado por motivos ajenos a estrictos criterios médicos está tipificado como delito (véase *ibíd.*, pág. 48); y los abortos ilícitos son una de las causas de la elevada tasa de mortalidad materna (véase *ibíd.*, pág. 46). Sírvanse aportar información detallada sobre las medidas adoptadas para lograr que tanto las mujeres como los hombres tengan conocimiento de los métodos anticonceptivos y de planificación de la familia y aumentar el acceso a la planificación de la familia y su utilización.

23. Sírvanse indicar si se ha incorporado una perspectiva de género a los programas vigentes para combatir el VIH/SIDA y si se han adoptado medidas especiales de prevención dirigidas expresamente a las mujeres.

### **Artículo 13**

24. En el informe se indica que los programas de microcrédito del Gobierno y las organizaciones no gubernamentales parten del principio de igualdad de acceso y que, en algunos casos, se alienta especialmente a las mujeres como medida de discriminación positiva (véase *ibíd.*, pág. 51). Sin embargo, en el informe no queda claro qué tipo de apoyo programático y práctico se ha prestado a las mujeres empresarias. ¿Qué medidas se han adoptado para apoyar a las empresarias en sectores diversos y no tradicionales?

### **Artículo 14**

25. En el informe se hace notar que el Fondo de Rehabilitación Comunitaria Eritrea ha emprendido varias actividades encaminadas a fomentar el desarrollo de las comunidades rurales y que en el momento en que se presentó el informe estaba previsto que se realizara una evaluación integral de la repercusión de esos programas para las mujeres de las zonas rurales (véase *ibíd.*, págs. 54 y 55). ¿Se ha realizado esa evaluación? De ser así, indíquense los resultados.

26. En el informe se señala que, aunque conforme a la política de reforma agraria la ley reconoce a la mujer el derecho a utilizar la tierra con fines agrícolas, de vivienda y de inversión, subsisten “actitudes que representan impedimentos” para la aplicación de esas disposiciones (véase *ibíd.*, págs. 56 y 65). Sírvanse describir las dificultades para aplicar la política de reforma a hombres y mujeres por igual y qué medidas se han adoptado para superar esos impedimentos.

27. En el informe se indica la necesidad de que las agricultoras participen en sesiones de capacitación organizadas por el Servicio de Asesoramiento Agrario y se recomienda que la Unión Nacional de Mujeres Eritreas y otros interesados participen en la coordinación del Servicio para aumentar su eficacia (véase *ibíd.*, pág. 58). ¿Se han adoptado medidas para que la Unión y otras organizaciones de mujeres participen en las actividades del Servicio a fin de lograr que las mujeres de las zonas rurales puedan beneficiarse de esos servicios de asesoramiento y capacitación y de aumentar su acceso a los procesos de adopción de decisiones?

### **Artículo 15**

28. En el informe se hace notar que las mujeres, aunque tienen la misma capacidad jurídica que los hombres, desconocen sus derechos y capacidad jurídica, y que la Unión Nacional de Mujeres Eritreas ha creado una dependencia de asesoramiento jurídico para dar a conocer las disposiciones jurídicas relativas a la mujer (véase *ibíd.*, pág. 67). ¿Recibe la dependencia de asesoramiento jurídico financiación y apoyo del Gobierno? ¿Llegan sus programas de sensibilización a las mujeres de las zonas rurales?

### **Artículo 16**

29. En el informe se indica que, si bien para contraer matrimonio la edad exigida por la ley es 18 años tanto para el hombre como para la mujer y es necesario el consentimiento de ambos contrayentes, el matrimonio entre menores de edad, el matrimonio forzoso y los compromisos matrimoniales son prácticas comunes (véase *ibíd.*, págs. 67 y 70). Sírvanse aportar información detallada sobre la prevalencia de estas prácticas y describir las iniciativas de sensibilización y otros programas que se hayan previsto o emprendido para acabar con el matrimonio precoz y el matrimonio forzoso y aumentar el cumplimiento de la Convención.

30. En el informe se indica que el matrimonio consuetudinario y el matrimonio religioso están reconocidos (véase *ibíd.*, pág. 68) y que las normas por las que se rigen el matrimonio y el divorcio en ese tipo de matrimonios son discriminatorias contra la mujer (véase *ibíd.*, págs. 68 a 71). ¿Qué se está haciendo para aplicar las disposiciones del derecho de familia previstas en el código de transición al matrimonio religioso y consuetudinario, y para garantizar el cumplimiento de la Convención?